



Consejo de Ministros

Autorizados los límites de gasto para prestaciones sanitarias concertadas por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas

5 de octubre de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo establecido en la ley General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Instituto Social de las Fuerzas Armadas la celebración de Conciertos con entidades de Seguro, para la prestación de asistencia sanitaria al colectivo de mutualistas y de beneficiarios durante los años 2022, 2023 y 2024, así como otros expedientes de asistencia sanitaria.

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) es un organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Defensa, que gestiona para su colectivo protegido el mecanismo del sistema al que se refiere el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y que incluye, entre otros servicios y prestaciones, la asistencia sanitaria.

Los Conciertos contemplan una modalidad de asistencia completa y una modalidad limitada a la Atención Primaria para facilitar la prestación de la asistencia correspondiente a ese nivel exclusivamente a titulares adscritos a la colaboración concertada con la sanidad militar en Madrid y Zaragoza, únicas provincias con Hospitales Militares de la Defensa, conforme a lo previsto en la Orden Ministerial 52/2004, de 18 de marzo.